# Subvenciones dirigidas a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente (línea 2). Bases Reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía.

## Estado

Cerrado

## Convocante

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

## Objeto

El objeto de esta subvención es fomentar la construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, con la finalidad de promover el correcto tratamiento de la fracción orgánica de los residuos municipales recogida selectivamente, desde una perspectiva de economía circular y, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente y con las mejores prácticas adoptadas en toda la Unión Europea, manteniendo la prevención y el reciclaje.

El importe total disponible para la presente convocatoria es de 10.642.690,52 euros.

Mediante la Orden de 21 de mayo de 2024 se amplía el crédito disponible para la concesión de las ayudas por un importe adicional de 2.511.215,05 euros.

## Beneficiarios

1. Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de esta línea de financiación los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos y que presenten proyectos que promuevan la construcción, adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de la materia orgánica recogida de forma selectiva sobre los servicios de su competencia para su financiación.

2. Las entidades locales u otras entidades no podrán presentar solicitud en la misma convocatoria simultáneamente y para las mismas acciones, individualmente y a través de una entidad supramunicipal.

3. En el caso de que la solicitud sea presentada por una entidad supramunicipal, deberá indicar si actúa en su propio nombre o si lo hace en virtud de una orden de gestión previamente formalizada con las autoridades locales correspondientes.

## Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía.

Se ha publicado el día 14 de septiembre de 2023, por lo tanto se cerrará el plazo el 16 de octubre de 2023.

## Documentos adicionales

Orden 14 de septiembre de 2023 Extracto

Orden 14 septiembre 2023 BR y Convocatoria